

PORFIRIO LOBO SOSA Y GABINETE PRESENTAN DECLARACIÓN DE BIENES



Altos funcionarios asistieron a la ceremonia de la entrega de la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos el 8 de este mes.

El Presidente Constitucional de la República, Porfirio Lobo Sosa y los miembros de su gabinete de gobierno presentaron simultáneamente, el lunes 8 de marzo, sus respectivas declaraciones juradas de ingresos, activos y pasivos en ceremonia especial, realizada en el salón José Trinidad Cabañas del Tribunal Superior de de Cuentas (T.S.C.).

Por primera vez un mandatario, junto a sus colaboradores más cercanos (designados, ministros, gerentes y directores de entes descentralizados y desconcentrados) asiste al TSC a presentar su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, todo lo cual se realizó en una ceremonia especial con la presencia de los magistrados del ente contralor, Jorge Bográn Rivera, Daisy de Anchecta y del presidente Miguel Ángel Mejía Espinoza.

Todo servidor público debe cumplir con tal deber en un plazo de 45 días después de haber sido nombrado o de haber tomado posesión del cargo y cada año todo funcionario deberá actualizar su declaración de bienes en un plazo que vence el 30 de abril, mecanismo que les permite al TSC detectar casos de enriquecimiento ilícito, al recibir ingresos sin justificar su procedencia.

El presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza dijo en su discurso estar satisfecho por la presencia del señor presidente y de sus más cercanos colaboradores cumpliendo con su deber ciudadano.

“Esta demostración, señor presidente y distinguidos acompañantes, además de la firma del compromiso de comportamiento ético y honesto y haber declarado a este año como de la transparencia en la gestión administrativa, conlleva implícito el mensaje de credibilidad en esta institución que honrosamente presido y, su disposición de crear un clima propiciatorio para que todo funcionario público actúe correctamente en el manejo de los fondos y bienes del Estado con transparencia, eficiencia y absoluta honradez, denotando una clara disposición del actual gobierno de trabajar con absoluta responsabilidad”, dijo Mejía Espinoza en su discurso de bienvenida a los presentes.

Asimismo, hizo un llamado al mandatario en el sentido de darle atención especial a las auditorías internas de cada entidad gubernamental al momento de nombrar a auditores internos entre aquellos profesionales “probos, capacidad y de actuar ético, porque en diversas ocasiones nos encontramos con auditores que, por no contrariar al poder o a quienes los ha nombrado en dichos cargos, no los previenen de cometer delitos, olvidándose que al final, los responsables por cada acción dentro de las instituciones son ustedes mismos”.



El presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza dijo que Lobo Sosa denota una disposición de responsabilidad al asistir a presentar su declaración jurada.



El presidente Porfirio Lobo Sosa dijo que él y su gabinete están a la orden para que el TSC revise el comportamiento administrativo de cada funcionario.

El presidente del TSC les indicó a los presentes que deben mantener la plena seguridad y confianza de que los magistrados están dispuestos a orientarlos correctamente, por lo cual “no deben albergar temor de acercarse a nuestras oficinas y hacer las consultas necesarias cuando mantengan dudas sobre algún procedimiento legal o administrativo, para eso estamos pues nuestra política contempla también la prevención de actos anormales por parte de los servidores públicos”.

Apeló al buen deseo del mandatario de “dejar huella positiva en nuestro país, administrando los recursos y bienes del Estado en forma transparente y para que a esta entidad contralora, se le fortalezca en su forma presupuestaria”.

Honduras y Nicaragua son los países que mantienen el más bajo presupuesto operativo en la región centroamericana a pesar de las delicadas funciones, lo cual imposibilita cumplir “adecuadamente con la alta demanda de sus servicios de parte de instituciones y de la sociedad civil con el sano propósito de prevenir y controlar los actos ilegales cometidos en contra de los recursos y bienes del Estado”.

Para poder combatir la corrupción resulta indispensable que al TSC se le fortalezca financieramente pues “existen áreas en las que tenemos el deber inexorable de actualizarnos, para el caso, en las auditorías ambientales, al igual que en las auditorías de proyectos”, precisó el titular del TSC.

Mejía Espinoza hizo ver que el TSC necesita contar con un laboratorio para realizar análisis de infraestructura y de los expertos en la respectiva materia, pues la demanda de los distintos sectores de la sociedad así lo requiere.

Posteriormente, la magistrada Daysi de Anchecta hizo una exposición sobre las funciones del TSC, resaltando que desde la creación del ente contralor en el año 2003 se

han canalizado 111 responsabilidades de tipo penal que fueron remitidas a la fiscalía por el orden de los 65.8 millones de lempiras y cerca de los 365 mil dólares.

Se han notificado además 3,544 pliegos de responsabilidad por la suma de 3,946.4 millones de lempiras y 3.9 millones de dólares. También un total de 107 resoluciones que se emitieron por enriquecimiento ilícito por la suma de 104.8 millones de lempiras.

Luego la encarga de la Unidad de Declaraciones Juradas, Enma Ponce entregó a los miembros de la mesa principal las constancias de que la documentación respectiva había sido debidamente documentada.

Asimismo, hizo un llamado a los servidores públicos a administrar los bienes y recursos financieros del Estado con honestidad, transparencia y a permanecer vigilantes, con el propósito de disminuir el alto nivel de corrupción registrado en los últimos años.

“Venimos a hacer toda la presentación –de la declaración jurada- como una muestra del respeto irrestricto de la ley y de las instituciones, es una voluntad plena. Hemos cumplido con el deber como servidores públicos”, precisó Lobo Sosa en su discurso.

Luego resaltó que “de parte nuestra, señores magistrados, estamos a la orden para que se revise cualquier secretaría de Estado”.

Con motivo del singular encuentro de altas personalidades el Magistrado Jorge Bográn Rivera entregó al presidente Porfirio Lobo Sosa un ejemplar de la ley orgánica del TSC, la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otro del Código de Conducta Ética del Servidor Público. El mismo hizo un brindis de honor con motivo de la ocasión.



El 30 de abril próximo se vence el plazo contemplado en la Ley Orgánica del TSC para que los empleados y funcionarios públicos actualicen en este año su declaración jurada respectiva, haciendo ver si han percibido bienes o incrementado sus sueldos e ingresos diversos.

TSC SOCIALIZA NUEVO PLAN ESTRATÉGICO

Directores, subdirectores y jefes operativos del Tribunal Superior de Cuentas, con el patrocinio del Banco Mundial, asistieron el sábado 13 de marzo, al puerto de Tela, Atlántida, con el propósito de participar en el taller de socialización del plan estratégico 2010-2016, planes operativos y la nueva estructura organizacional.

Los recursos financieros fueron proporcionados en calidad de donación por el Banco Mundial, como parte de lo que constituye el proyecto denominado Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP), el cual ha venido financiando al TSC dicho organismo internacional desde hace varios años.

El Presidente Miguel Ángel Mejía Espinoza y los Magistrados Jorge Bográn Rivera y Daysi de Anchecta, expusieron las nuevas disposiciones adoptadas de forma unánime por el pleno, las que incluyen la fusión administrativa, la toma de decisiones operativas por parte directa de los magistrados y modalidades introducidas para darle mayor agilidad administrativa y operativa a la institución.



En el transcurso del taller que se extendió de las ocho de la mañana a las seis de la tarde del mismo sábado, realizado en el hotel La Ensenada del puerto de Tela, se abordaron 76 objetivos específicos del Plan Estratégico.

Asimismo, se incluyó en el taller la charla motivacional del ingeniero Carlos Ávila Molina, rector de la Universidad José Cecilio del Valle denominada "Gerencia y organización".

Al retornar a la capital cada director se reunió con el personal correspondiente, a fin de dar a conocer lo ventilado en el taller de socialización en procura de que todos los empleados estén en pleno conocimiento de la política que prevalecerá en el periodo.

DÍA DEL PADRE CELEBRAN A SERVIDORES DEL T.S.C.

Los padres de familia que prestan sus servicios al T.S.C. fueron objeto de festejo especial por parte de la cooperativa COMIXTRISUCL y por los magistrados, con motivo de celebrarse el Día del Padre el 19 de marzo.

El jueves 18, la cooperativa de empleados del T.S.C. convocó a los padres de familia del T.S.C. para que participaran en la celebración del día consagrado al Padre que se festeja en Honduras el 19 de marzo de cada año.

Al acto asistieron los señores magistrados, Miguel Ángel Mejía Espinoza, Daysi de Anchecta y Jorge Bográn Rivera, quienes compartieron los momentos de alegría y camaradería que prevaleció en el salón José Trinidad Cabañas, donde los asistentes participaron de la rifa de varios regalos y de un refrigerio.

Al día siguiente, viernes 19, los padres de familia volvieron al mismo lugar, invitados por el pleno de magistrados para gozar de un almuerzo y recibir un diploma especial que entregaron los patrocinadores a cada uno de los asistentes. Los presentes agradecieron el gesto de los magistrados pues es la primera ocasión que el Día del Padre se celebra con tanta alegría compartida.



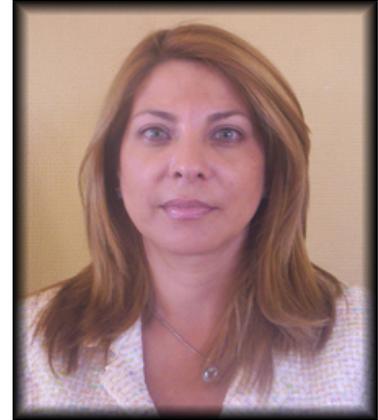
NUEVOS NOMBRAMIENTOS



Eda Patricia Molina Bardales
Directora de Auditoría



Douglas R. Guifarro Martínez
Sub Director
de Tecnología y Sistemas



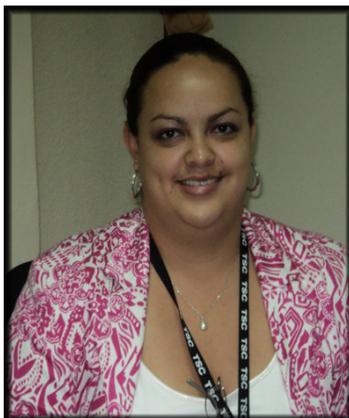
Myrna Aída Castro Rosales
Directora
de Desarrollo Institucional



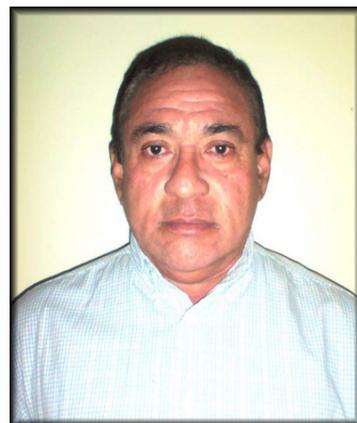
Oscar Orlando Caballero Alvarado
Director de Administración



Eduardo José Díaz Barahona
Sub Director de Análisis
de Impugnaciones



Dulce María Umanzor Mendoza
Jefe de Fiscalización de Ingresos



Miguel Ángel Acosta Speer
Jefe Regional La Ceiba

CUMPLEAÑEROS DEL MES DE ABRIL

Ramona Alejandra Morán Méndez	01
Karla Patricia Barahona Ruiz	02
Alba Alicia Cerrato Valeriano	02
Clarissa Mariela Maldonado López	03
Mario Roberto Paz Santos	05
Bernardo de Jesús Amador Aguilar	06
Wilmer Vinicio Reyes Chinchilla	06
Víctor Manuel Cosenza Rivera	06
Jorge Alberto Bográn Rivera	08
Marlon Alexis Funes Fúnez	08
Miltha Rosa Pineda Ávila	09
Favio Oviedo García Zelaya	10
José Neyib Fuentes Romero	11
Leonidas Napoleón Sierra Argeñal	11
Luis Armando Bobadilla Archila	11
Dolores Avilés Pinto	11
Alejandro José Castillo Mateo	11
Alberto Javier Zelaya Bennett	12
Marlene Esmeralda Díaz Quintero	12
Miriam Janeth Aceituno Alvarado	12
Lilia Josefina Turcios Zavala	13
Ada Delia Bustillo	14
Jacobo David López Álvarez	15
Carlos Roberto Cruz Ordóñez	15
Andrea Morataya Montiel	16
Karen Yadira Martínez Villatoro	16

CUMPLEAÑEROS DEL MES DE ABRIL

Wilson Andrés Lagos Escoto	17
Rubén Rafael Barahona Coello	18
Eloisa Del Carmen Lara Granados	18
Delsy Esperanza Gúnera Chavarría	19
Eva Patricia Henríquez Martínez	19
Issis Zamira Torres Salinas	20
Gracia María Zelaya Macay	20
Oscar Danilo Vásquez Zelaya	20
José Cristobal Vásquez Valladares	20
Mayra Lizeth Palma Ávila	20
María Inés Centeno Quevedo	21
Nelson Guillermo Zepeda Espinoza	22
Lourdes Lorena Rivera Rodríguez	22
Ángel Emin Valerio López	23
Maira Argentina Lozano Flores	24
Roberto Adamin Sandoval Raudales	24
Arcenia Vidaldina Alvarenga Sanchez	24
Elvia Rosa Maradiaga Amador	25
Norma Lila Franco	25
Santos Roberto Juárez López	26
Heidy Samayoa Sarti	26
Nelson Eduardo Almendáres Altamirano	27
Cesar Augusto Cano Cabrera	28
Vilma Nadedja Andara Flores	30
Jessica Aracely Paredes Vásquez	30

DESASTRE ADMINISTRATIVO EN EDUCACIÓN

Lobo recibe los nueve informes que estaban engavetados

Documentos ponen al descubierto la pérdida de más de 1,300 millones de lempiras por pagos irregulares de calificación académica, zonaje, horas clase y años de servicio

Tegucigalpa. El presidente Porfirio Lobo recibió ayer los nueve informes del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que ponen al descubierto las irregularidades en el sistema de pago a los maestros.

Los documentos fueron trasladados al titular del Ejecutivo luego de que EL HERALDO revelara, la semana anterior, que los informes permanecían engavetados en las oficinas de la Secretaría de Educación.

Se trata de nueve informes de investigación que fueron hechos entre 2007 y 2009, que revelan la pérdida de más de 1,300 millones de lempiras del Estado hondureño por pagos indebidos a los maestros.

Según los documentos titulados "Auditoría de puestos y salarios del recurso humano docente del sistema educativo nacional", el Estado ha venido pagando de forma irregular beneficios a maestros, como calificación académica, horas clase, zonaje y antigüedad.

"El Ministerio de Educación tiene pleno conocimiento de estos informes y yo hoy (ayer) al mediodía le pasé una copia al señor Presidente para que esté informado también de ese informe que se mandó al Ministerio de Educación", manifestó Miguel Ángel Mejía, magistrado presidente del TSC.

Los informes señalan que

Docentes dicen que no son culpables

Tegucigalpa. Los miembros de la dirigencia magisterial señalaron en las últimas horas que si hay irregularidades en los pagos son responsables del gobierno.

Según los docentes, es el gobierno el responsable de contratar, administrar y pagar los salarios de los docentes que se desempeñan en el sistema educativo nacional. "Quien administra el sistema de recursos humanos no son los profesores, no lo hacen las organizacio-

nes magisteriales, lo hace el gobierno", manifestó Edwin Oliva, presidente del Colprosumah.

Aunque la administración del recurso humano docente está a cargo del Estado, varios sectores sostienen que la influencia y las presiones de la dirigencia magisterial han contribuido a que haya irregularidades a través de las diferentes direcciones departamentales de Educación.



EL HERALDO publicó la semana pasada que los nueve informes estaban engavetados en Educación.

en el sistema educativo hay maestros que reciben el colateral de zona de trabajo (frontera) sin prestar sus servicios en los departamentos que tienen línea fronteriza en el país.

Las pérdidas del Estado por esta irregularidad superan los 89 millones de lempiras.

Los documentos evidencian la existencia de profesores que gozan del beneficio de la calificación académica sin haber acreditado el título del grado superior.

Otros docentes reciben el pago de la calificación académica según su número de plazas, un hecho que ha causado la pérdida de 492 mi-



El magistrado presidente del TSC, Miguel Mejía, entregó al presidente Lobo los nueve informes que revelan irregularidades en los pagos a maestros.

llones de lempiras al Estado, según el TSC.

Transparencia

"Yo creo que en esto recuerden que el TSC hace la investigación y hay un procedimiento ya establecido que se sigue para determinar la acción; en el caso del Poder Ejecutivo, estamos muy dispuestos a colaborar en todo lo que sea necesario para que contribuyamos en firme a lo que es el buen uso de los recursos públicos y a la transparencia", manifestó Lobo Sosa.

La copia de los nueve informes fue entregada ayer en una visita de "Pepe" a las oficinas del TSC, donde los funcionarios de gobierno hicieron oficial su declaración jurada de bienes.

Los nueve informes habían sido entregados una parte al ex ministro de Educación, Marlon Brevé, y otra al ex secretario Santos Elio Sosa, pero ambos decidieron engavetarlos por presuntas presiones de la dirigencia magisterial.

El pasado viernes el secretario de Educación, Alejandro

LAS OPINIONES

Porfirio Lobo

PRESIDENTE. "En el caso del Poder Ejecutivo, estamos muy dispuestos a colaborar en todo lo que sea necesario para que contribuyamos en firme a lo que es el buen uso de los recursos públicos y a la transparencia".



Miguel Mejía

TSC. "El Ministerio de Educación tiene pleno conocimiento de estos informes y yo hoy (ayer) al mediodía le pasé una copia al señor Presidente para que esté informado también de ese informe que se mandó al ministerio".



Alejandro Ventura

SECRETARIO DE EDUCACIÓN. "Nosotros vamos a girar instrucciones a todos los 18 directores departamentales para que ellos procedan a realizar las investigaciones correspondientes que amerita el caso".



Ventura, anunció que giraría instrucciones a los 18 directores departamentales de Educación del país para que investiguen las irregularidades que se estarían cometiendo en el sistema de pago a docentes.

Según Ventura, las direcciones departamentales de Educación son las responsables de seleccionar, nombrar y cambiar profesores en el sistema educativo nacional.

"Para sanear el sistema educativo en base a las denuncias que hay de parte del Tribunal

Superior de Cuentas, nosotros vamos a girar instrucciones a todos los 18 directores departamentales para que ellos procedan a realizar las investigaciones correspondientes, porque nosotros no estamos de acuerdo en que se le paguen algunos colaterales a maestros si no tienen los requisitos", manifestó el titular de Educación.

Los nueve informes fueron elaborados por más de 200 auditores encuestados contratados por el TSC para visitar unos 12 mil centros

educativos en todo el país, donde se logró auditar a unos 50 mil profesores de prebásica, básica y media.

"El propósito es que se emitan las medidas correctivas porque no podemos continuar cayendo de error en error", apuntó el magistrado presidente del TSC. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

COMENTE
www.elheraldo.hn

Al Ejecutivo

TSC pide anular concesión de represa por procedimiento doloso y viciado

Autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) detectaron que hubo conducta dolosa de todos los involucrados que autorizaron, aprobaron y otorgaron el contrato de concesión de la represa "José Cecilio del Valle", a la firma italo-hondureña denominada Empresa Mercantil Hondureña Eléctrica Nacaome Sociedad Anónima (Enasa).

La investigación del TSC, evidencia las irregularidades cometidas por los interesados en lograr la concesión e identifica a los presuntos responsables de las acciones en perjuicio del Estado, entre ellos funcionarios públicos y diputados de la anterior y otros de la actual gestión.

El ente contralor detectó que las autoridades responsables de la concesión suscribieron un contrato con Enasa, sin que finalizara otro que se tenía con la compañía española Electricaciones del Norte S.A. (Elecnor S.A.), lo que conlleva a posibles demandas en contra del Estado por incumplimiento.

La investigación inició el 5 de febrero pasado y el informe especial 01/2010-DA fue remitido por el magistrado-presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía, al presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández, el 22 de febrero, recomendando derogar el decreto que aprobó el contrato para la concesión, lo que el Poder Legislativo hizo el 24 del mismo mes.

El reporte también señala que se violaron varias leyes, recomendando al Poder Ejecutivo que el contrato sea objeto de la "anulación correspondiente, dejando sin lugar y efecto al mismo".

IRREGULARIDADES EN MONTOS

La investigación del TSC comprendió la revisión de la documentación relacionada con la concesión, especialmente la contenida en el expediente 353-2004, proporcionado por la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (Soptravi), que corresponde a diferentes acciones para el otorgamiento y contrato de concesión de la represa a la Enasa.

De acuerdo con lo investigado existe un estado de factibilidad técnica y financiera del proyecto, pero no se encontró evidencia de que se hiciera una debida evaluación y revisión de parte de las autoridades de la Soptravi que determinara la conveniencia o perjuicio para el Estado.

Ese documento fue presentado hasta en diciembre de 2009, o sea posteriormente a la firma del contrato que se produjo el 26 de noviembre del mismo año. La solicitud de concesión fue hecha en 2004.

El 26 de noviembre de 2009 se celebró el nuevo contrato de concesión de la represa Nacaome, entre el entonces titular de la Soptravi, José Rosario Bonanno, y Augusto Montanari, actuando éste en representación de la Enasa, a un plazo de ejecución de 25 años prorrogables por diez más, ascendiendo el valor total de la inversión en forma preliminar de 9.5 millones de dólares.

Se pudo establecer que el 6 de enero de 1993, el gobierno hondureño, representado por el abogado Leonardo Matute Murillo (GDDG), suscribió con el representante legal de la compañía española Elecnor S.A. un contrato para el "diseño, suministro y

montaje de minicentrales hidroeléctricas en Honduras", tomando como base los convenios de financiamiento firmados con los gobiernos de España y Honduras.

Ese contrato contiene siete modificaciones en las que se ampliaron los montos y plazos, estableciéndose en la última "una ampliación de 145 millones 890.761 lempiras con 68 centavos a un plazo de 48 meses que finalizarían el 31 de diciembre de 2011", según Acuerdo Presidencial 0713, del 14 de agosto de 2009.

Para el TSC, según su informe, es evidente una conducta dolosa de parte de las autoridades que "autorizaron, aprobaron y otorgaron la concesión" de la represa Nacaome a la Enasa, sin que "finalizara el contrato que se tenía con la empresa Elecnor, lo que conlleva a posibles demandas en contra del Estado de Honduras por incumplimiento de contrato".



El TSC informó al Congreso Nacional haber detectado que en el proceso de concesión de la represa Nacaome hubo conducta dolosa de quienes autorizaron, aprobaron y otorgaron el contrato.

CONCLUSIONES DEL TSC

- 1.- La concesión a ENASA se tramitó y aprobó sin considerar la existencia y vigencia de un contrato con la empresa española Elecnor S.A., que actualmente se encarga de la operación y mantenimiento de la central hidroeléctrica Nacaome.
- 2.- La solicitud de la concesión presentada por Soptravi, presenta irregularidades de forma y fondo que "no fueron subsanadas oportunamente... cuyos vicios obligan a declarar una nulidad del acto y por consiguiente no procede todo lo actuado en el otorgamiento de la concesión".
- 3.- No se creó una comisión consultiva por parte del Poder Ejecutivo para brindar asistencia y asesoría técnica sobre la evaluación de la oferta presentada.
- 4.- La empresa (Enasa) no estaba legalmente constituida, por lo cual "no surte efectos legales con el Estado, lo que conlleva a la nulidad absoluta del contrato".
- 5.- El procedimiento de la concesión contiene vicios de nulidad desde la presentación de la solicitud porque Montanari (asesor legal de Enasa) carecía de facultades legales para representar a las cuatro empresas ante Soptravi y la presentación extemporánea.
- 6.- La falta de revisión adecuada y oportuna del Estado de Factibilidad Técnica y Financiera de la Central Hidroeléctrica Nacaome, constituye "una violación al procedimiento de concesión establecido en el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional".
- 7.- En vista de lo anteriormente expuesto, el Tribunal Superior de Cuentas, bajo la presidencia de Miguel Ángel Mejía Espinoza, recomienda al Soberano Congreso Nacional que "cuando se trate de contratos de grandes inversiones, adicional a lo establecido en la Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional, para lograr una "mayor eficacia y eficiencia deben revisarse las cláusulas y normativas actuales, a fin de establecer un procedimiento más transparente y asegurar mayor concurrencia en los procesos de contratación y así proteger los intereses del Estado de Honduras".
- 8.- En vista de las irregularidades detectadas en el procedimiento administrativo de los funcionarios de Soptravi, se considera que hay suficientes irregularidades que vician el procedimiento de adjudicación del contrato y, por lo tanto, el Congreso Nacional no debe aprobar el contrato y el acto de otorgamiento de concesión debe ser derogado.
- 9.- Se recomienda instruir al "Poder Ejecutivo" para que el contrato de concesión sea objeto de la anulación correspondiente, dejando sin lugar y efecto el mismo".
- 10.- La investigación del TSC deben ser analizada a objeto de las consideraciones y acciones que se consideren procedentes, que contribuirán a salvaguardar los intereses nacionales y a mejorar la gestión del Estado.

VIOLACION DE LA LEY

Originalmente el 9 de agosto de 2004, Montanari representando a las empresas "Italian Industrial Agency SRL" y "B&P Alto Lumbini", de origen italiano, y las hondureñas Hidrocontrol S. de C.V. y Desarrollo, Construcciones y Equipos S.A. de C.V. (Decoosa), solicitó a la Soptravi una autorización para obtener en concesión el mejoramiento, la operación y explotación de la represa y la central hidroeléctrica de Nacaome con las condiciones ya conocidas, y de forma adjunta manifiesta su intención de crear un consorcio cuando sea autorizada la operación.

El reporte apunta que Montanari violó la Ley de Procedimientos Administrativos, ya que presentó solicitud a su nombre y no como apoderado legal y sólo dos de las empresas le acreditaron poder de representación, además que dos de las

firmas no están registradas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICHI), como también se incumplieron varios artículos de la Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional.

El 7 de diciembre de 2009, el entonces titular de la Soptravi remitió al secretario general del Congreso Nacional, Carlos Alfredo Lara Watson para su respectiva aprobación el proyecto de decreto, mediante el cual se aprobaba el contrato de concesión a la empresa Enasa, representada por Montanari, según oficio DM-0672-2009.

El 13 de enero de 2010, cuatro de los diez diputados que integraron la comisión nombrada por el Congreso Nacional para dictaminar sobre el proyecto, se pronunciaron a favor de la derogación del decreto, como lo hizo el pleno del Congreso Nacional el 24 de febrero pasado. (SA).

Lobo y ministros presentan declaración jurada de bienes

600 expedientes anteriores remitidos a la PGR para deducir responsabilidades

Sin precisar los montos de sus pertenencias materiales, los funcionarios del gobierno, encabezados por el Presidente Porfirio Lobo Sosa, acudieron ayer al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a presentar su declaración jurada de bienes, incluyendo los activos y pasivos.

Esta es la primera vez que un gobernante acude junto a sus funcionarios, de manera personal, a efectuar el trámite contemplado en el artículo 56 de la Ley Orgánica del TSC, sin embargo ninguno puntualizó a cuánto ascienden monetariamente sus posesiones.

Durante el acto, las autoridades del organismo contralor del Estado, presentaron un resumen de las actividades hasta el 31 de diciembre del año pasado.

Se informó que a la fecha, por enriquecimiento ilícito, se han enviado más de 600 expedientes a la Procuraduría General de la República (PGR), para que esa institución proceda por la vía administrativa a resarcir al Estado el daño material causado.

MOTORISTA MILLONARIO

La magistrada Daysi de Anchecta citó que en una institución del Estado se encontró a un motorista que devenga un salario mensual de 5.000 lempiras, pero que su fortuna asciende a más de 12 millones, de forma que el caso es investigado.

En tanto, el presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía, instó al Presidente Lobo Sosa a que en las auditorías internas de los entes centralizados y descentralizados del Estado nombre a personas honestas y probas, porque de lo contrario el trabajo de esa institución será en vano.

Mejía señaló que en diversas ocasiones se han encontrado con auditores que "por no contrariar al poder o a quienes los han nombrado, no los previenen de conocer actos ilícitos, olvidándose que al final los responsables de cada acción dentro de la institución, son ustedes".

Apuntó que la presencia del mandatario y sus funcionarios denota el compromiso establecido en el "Pacto de Ética" y en alusión al 2010 como el "Año de la Transparencia", aprobado recientemente en reunión de Consejo de Ministros.

Añadió que bajo ese ambiente se crea un clima propicio para que todos los funcionarios y servidores públicos actúen correctamente en el manejo de los fondos y bienes del Estado, con transparencia, eficiencia y honradez.

APOYO AL TSC

Mejía también apeló al gobernante para

que procure administrar de manera transparente los recursos y bienes del Estado y que sirvan para fortalecer el presupuesto del TSC, "porque de lo contrario nos imposibilita cumplir adecuadamente con la alta demanda de los servicios por parte de instituciones y de la sociedad civil".

Indicó que si se quiere combatir realmente la corrupción, resulta indispensable que al máximo tribunal se le fortalezca con laboratorios especializados en análisis para llevar a cabo las auditorías ambientales y de proyecto.

Por su parte, el Presidente Lobo Sosa, dijo que la cultura de la rendición de cuentas debería ser un principio incluido en los programas educativos, porque es "ahí donde debemos iniciar lo que es una cultura diferente en nuestros niños y jóvenes".

El mandatario consideró necesario que exista una mejor coordinación entre las instituciones involucradas en el tema de la transparencia.

Asimismo, exhortó a las autoridades del TSC a que, si consideran necesario, procedan a revisar las interioridades de cualquier institución del Estado.

Añadió que su presencia y la de sus funcionarios es una muestra del respeto irrestricto a la ley y a las instituciones.

El mandatario refirió que el Poder Ejecutivo se prepara para iniciar en los próximos días el sistema de compras electrónicas, con lo que se le pondrá fin a muchas dificultades que se registran en los procesos de licitación pública y adquisiciones directas.

• TERNA PARA ONADICI

Lobo Sosa, asimismo, se comprometió a remitir esta semana la terna para nombrar al director de la Oficina Nacional para el Desarrollo Integral del Control Interno (Onadici).

De acuerdo con la Ley Orgánica del TSC, los funcionarios tienen 45 días después de haber asumido el cargo para presentar su declaración de bienes y todavía se está a tiempo para cumplir con el marco legal.

Según el artículo 100 de la Ley Orgánica del TSC, todo funcionario o servidor público que no presente en el respectivo término su declaración jurada, será sancionado con una multa que va de 2.000 a un millón de lempiras, dependiendo de la gravedad de la falta. Sin embargo, a la fecha no se ha sancionado a nadie.

Hasta la fecha hay un regular grupo de ex funcionarios de los ex presidentes Manuel Zelaya Rosales y Roberto Micheletti Bain, que aún no ha cumplido con la obligación.

El 30 de abril próximo vence la anualización para la declaración jurada de bienes activos y pasivos, por lo que a partir de mayo, el TSC comenzará a realizar los trámites administrativos para imponer las multas.

La declaración de bienes fue presentada por la mayoría de los ministros de la nueva administración, a excepción de los miembros del Gabinete Económico, quienes se excusaron por encontrarse preparando informes que posteriormente, el gobierno presentará a los organismos de crédito internacional. (EP).



El Presidente Porfirio Lobo Sosa pidió a sus funcionarios que no bajen la guardia en la custodia de los recursos del Estado, al tiempo que los magistrados del TSC solicitaron más presupuesto.



La mayoría de ministros y viceministros del gobierno acompañó al Presidente Porfirio Lobo Sosa para presentar su declaración jurada de bienes.

Ante situación en CNA

Lobo recomienda diálogo a católicos y evangélicos

Ante el retiro de la Iglesia Católica del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), el Presidente Porfirio Lobo Sosa aconsejó a los miembros de esa institución para que busquen el diálogo como mecanismo de solución al impasse que está generando especulaciones entre la hondureñidad.

Sin explicar las razones, el cardenal Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga mandó una carta al CNA, en la que notificó que la Iglesia Católica retiraba a sus representantes, Darwin Andino y Adela Kawas.

El CNA es coordinado por el pastor Oswald Canales, quien por años se ha desempeñado como presidente de la Confraternidad Evangélica de Honduras y pastor de la Iglesia Cuadrangular. Al momento de ser electo, los representantes de la Iglesia Católica y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Conhep), se abstuvieron de participar.

"Yo le haría una sugerencia a todos, que dialoguen, que se pongan de acuerdo, que sigan trabajando juntos y que el Consejo Nacional Anticorrupción en lo que sienta que la Iglesia Católica tiene dudas, pues evacuen y resuelvan", expresó Lobo Sosa.

Señaló que sería oportuno que tanto la Iglesia Católica y la Evangélica se pongan de acuerdo porque "las dos han sido baluartes en la lucha por la ética y la transparencia en los diferentes aspectos y no digamos en el uso de los recursos públicos". El coordinador del CNA anunció que esta semana se convocará a una asamblea de miembros para integrar una comisión conciliadora, que convenza a los católicos a regresar a esa instancia. (EP).